



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº0000159-2017/GOB.REG.TUMBES-P.

Tumbes, 03 JUL 2017

VISTO:

Informe N° 24-2016/GOB.REG.TUMBES-GRDS-SGDSH, de fecha 02 de mayo del 2016, Acta N°02 – 2016 de fecha 28 de abril 2016,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el literal h) del artículo 21° de la ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece: Que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es “ Aprobar las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional; y en los artículos 2°, 9° y 10° menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuesto.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°00000427.2015/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 18 de Diciembre del 2015, en el Artículo Primero, Conformar la Red Descentralizada Multisectorial Contra la Trata de Personas en Tumbes, la misma que está integrada por diversas Instituciones Públicas y privadas.

Que, mediante Informe N° 24-2016/GOB.REG.TUMBES-GRDS-SGDSH, de fecha 02 de Mayo del 2016, la **Mag.Econ. ANITA J. SALDARRIAGA APOLO**, Jefe del Programa de Apoyo Social del GRT, informa sobre la mesa de trabajo contra la Trata de Personas (TdP) y Trafico Ilícito de Migrantes (TIM), realizada con los Integrantes de la Red Descentralizada Multisectorial Contra la Trata de Personas, uno de los puntos de la agenda es la **Aprobación del Reglamento Interno**, después de algunos cambios fue **APROBADO Y FIRMADO POR UNANIMIDAD.**



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº000159-2017/GOB.REG.TUMBES-P.

Tumbes, 03 JUL 2017

Que, mediante el Acta N°02-2016 de fecha 28 de Abril del 2016, a horas 9.10 de a.m., reunidos en el local del Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER), los integrantes de la Red Descentralizada Multisectorial Contra la Trata de Personas en Tumbes y Trafico Ilícito de Migrantes de Tumbes, presentaron, la **Econ. Anita de J. Saldarriaga Apolo**, como moderadora de la Mesa de Trabajo; la misma que manifestó la agenda a tratar del día, siendo el tema **1) Aprobar el Reglamento Interno de la Red Descentralizada Multisectorial Contra la Trata de Personas en Tumbes**; la misma que inicio con la lectura de : **Dos (02) Títulos, Seis (06) Capítulos, Veinte (20) Artículos, Tres (03) Disposiciones Complementarias**, en Ocho (08 folios, que conforman el presente reglamento; el cual por unanimidad fue aprobado y firmado con los integrantes asistentes.

Que, es política de la alta Dirección hacer más ágil, dinámica y eficiente la Gestión, orientar su atención a la solución de problemas de Trascendencia Regional, que Coadyuven a mantener en alto la imagen del Gobierno Regional de Tumbes, y a fin de cumplir los requisitos legales exigidos para la normatividad vigente;

Contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Inclusión, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional.

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, en el marco del cumplimiento de la Ley N° 28950 – Ley Contra la Trata de Personas y Tráfico de Migrantes, de fecha 15 de Enero de 2007, aprobado mediante Decreto Supremo N°007-2008-IN;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y la ley N° 29053, y de acuerdo con la **Directiva N°006-2017/GRPPAT-SGDI, “Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes”**, aprobada mediante **Resolución Ejecutiva Regional N°00000107-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES.P**, de fecha 26 de Abril de 2017; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, delega las atribuciones a la Gerencia General Regional y/u otro documento que contenga el acto administrativo, según sea el caso;



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº000159-2017/GOB.REG.TUMBES-P.

Tumbes, 03 JUL 2017

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, EI Reglamento Interno de la Red Descentralizada Multisectorial Contra la Trata de Personas y Trafico Ilícito de Personas en Tumbes, compuesta por: **Tres (03) Disposiciones Generales, Dos (02) Títulos, Seis (06) Capítulos, Veinte (20) Artículos, Tres (03) Disposiciones Complementarias** en ocho (08) folios, de la Red Descentralizada Multisectorial Contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Personas en la Región de Tumbes, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el monitoreo y cumplimiento del presente Reglamento Interno de la Red Descentralizada Multisectorial Contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de las Personas en la Región de Tumbes.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las Oficinas Competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado
Governadora Regional (e)